Medellín, 21 de abril de 2021

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 002 DE 2021

Señora:
ISABEL CRISTINA HENAO ARISTIZÁBAL
Representante Legal
LOS MERCANTES S.A.S.
Carrera 51 B 4 SUR 14
E-mail: info@7X24.com.co

ASUNTO: Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATISTA	LOS MERCANTES S.A.S.
NIT.	900.031.864-4
OBJETO:	Compra de pendones y lonas con publicidad del Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín.
ALCANCE	El contratista deberá producir y entregarle a la Entidad pendones y lonas para la fachada de la entrada del edificio de la Lotería de Medellín con publicidad del Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	• Pendones de 65*100 CM Cantidad Pendones: 150 Pendones Lona Baner para exteriores Tubo cortinero superior e inferior Impresión Digital Full color, acabado mate • Pendones de 100*120 CM Cantidad Pendones: 10 Pendones Lona Baner para exteriores Tubo cortinero superior e inferior Impresión Digital

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Full color, acabado mate

• <u>Pendones tipo Rull Ap 100*150 CM</u>
Cantidad Pendones: 5 Pendones

Fecha de Entrega para todas las referencias de pendones: 20 de Abril de 2021

<table>
<tr><th>MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Lona Superior: Medidas: 745cm x215 cm</td><td>Lona para exteriores / Full Color / superficie Bastidor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lona Lateral Medidas: 190cm x 235cm</td><td>Lona para exteriores / Full Color / superficie Bastidor</td><td>2</td></tr>
</table>

La Entidad requiere dos referencias de Fachada así:

Referencia 1:
Sorteo Extraordinario – Instalación 26 de abril de 2021 – Desinstalación 21 de Junio de 2021

Referencia 2:
Lotería de Medellín – Instalación 21 de junio de 2021</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES</td>
<td>De El Contratista:
1. Realizar la instalación y desinstalación de las lonas.
2. El Contratista deberá contar con personal capacitado para realizar trabajo en alturas. La responsabilidad por la omisión de este requisito será completamente suya.
3. Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha desde la Subgerencia Comercial y de Operaciones.
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los pendones y las lonas.
5. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
6. El contratista se hará responsable de la calidad de la impresión de las piezas contratadas y solicitadas y deberá reemplazar las que resulten defectuosas.
7. Garantizar la entrega oportuna y la calidad de los trabajos.
8. Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín.</td>
</tr>
</table>

	10. Entregar los productos en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. **11.** Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. En caso de que no sea posible reemplazarlos, estos artículos serán descontados del valor total del contrato. **12.** Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. **13.** Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. **14.** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y libre de daño y defenderá a LA CONTRATANTE y cada uno de los respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y contra todo reclamo, requerimiento, demandas, juicio, procedimiento, mandatos judiciales, sentencias, órdenes y decretos presentados, realizados o pronunciados en contra de todos o de cualquiera de ellos y todos los daños, pérdidas y expensas sufridas o incurridas por ellos o por cualquiera de ellos resultantes y que sean imputables a EL CONTRATISTA. **15.** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato. De la contratante: **1.** Suministrar diseños y artes para la impresión del material solicitado. **2.** Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna **3.** Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($5.935.125) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la expedición del registro presupuestal hasta el 25 de junio de 2021.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del

	contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 154 del 14 de abril de 2021, con cargo al rubro 1.3.10.06.2.A.02.02.02.008.009.076 GV_DI_SC_Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales (1.3_VENTAS FÍSICAS) correspondiente a la vigencia del 2021.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Profesional Universitaria	Viviana Ríos
Revisaron:	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	AMPARO DÁVILA VIDES
	Nataly Diosa Legarda	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			